

**INFORME ANUAL DE MENORES TRANSGRESORES INGRESADOS EN
INSTITUCIONES JUVENILES JUZGADOS COMO ADULTOS
AÑO FISCAL 2016-2017**

Nombre del Informe Estadístico:	Informe Anual De Menores Transgresores Ingresados En Instituciones Juveniles Juzgados Como Adultos, Año Fiscal 2016-2017
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	Centro de Tratamiento Social de Humacao
Unidad de información:	Negociado de Instituciones Correccionales, División de Programas Operacionales Juveniles
Clasificación Temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
Descripción:	El informe recoge la población de menores transgresores ingresados en instituciones que fueron juzgados como adultos por comisión de delitos.
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none">1. Brindar información sobre la cantidad de menores transgresores juzgados como adultos por mes y tipo de egreso.2. Evaluar la tendencia a través del tiempo de la población de menores transgresores juzgados como adultos.3. Proveer información para desarrollar política pública sobre la población de menores transgresores por estatus.
Población de referencia:	Menores Transgresores
Variable(s) principal(es):	Número de menores transgresores juzgados y sentenciados como adultos.
Cobertura:	Toda la isla.

Unidad de análisis:	Menores Transgresores
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
Fuente(s) de información:	La información proviene de un registro administrativo titulado Jóvenes Juzgados y Sentenciados como Adultos.
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	Mensual / Anual
Periodo de referencia:	Año Fiscal 2016-2017
Información presentada en el informe es desglosada por género.	Si.
Política de revisión de datos previamente publicados	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Anual
Solicitud del informe:	En persona, correo electrónico, fax.
Obtención del informe:	En persona (se proveerá un formato digital), correo electrónico, en portal del Departamento.
Medios de divulgación de informe:	Archivo electrónico PDF (readable) o archivo electrónico PDF (scan).
Dirección de portal de Internet	http://ac.gobierno.pr/correccion/

Costo del informe: No.

- Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible **gratis** en el sitio web de Adobe.
- Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

Definiciones juveniles¹

1. Sumariados
 - a. Jóvenes de 18 años o más que, estando bajo la custodia del DCR se le presentan nuevas querellas y son procesados como adultos. Estos permanecen ubicados en una facilidad del NIJ hasta la determinación final del Tribunal de Adultos.
 - b. Jóvenes que se le impute la comisión de cualquier falta clase II o III conforme a la Ley 88 del 9 de julio de 1986 según enmendada, mayor de 14 años de edad o menor de 18 años y esté pendiente a Renuncia de Jurisdicción.
 - c. Menores procesados como adultos en espera de cumplir 16 años.
2. Custodia – Cuando un Tribunal ordena que el joven quede bajo la responsabilidad y cuidado del NIJ, mediante la imposición de una medida dispositiva mayor de seis (6) meses.

27 de julio de 2017
Oficina de Desarrollo Programático

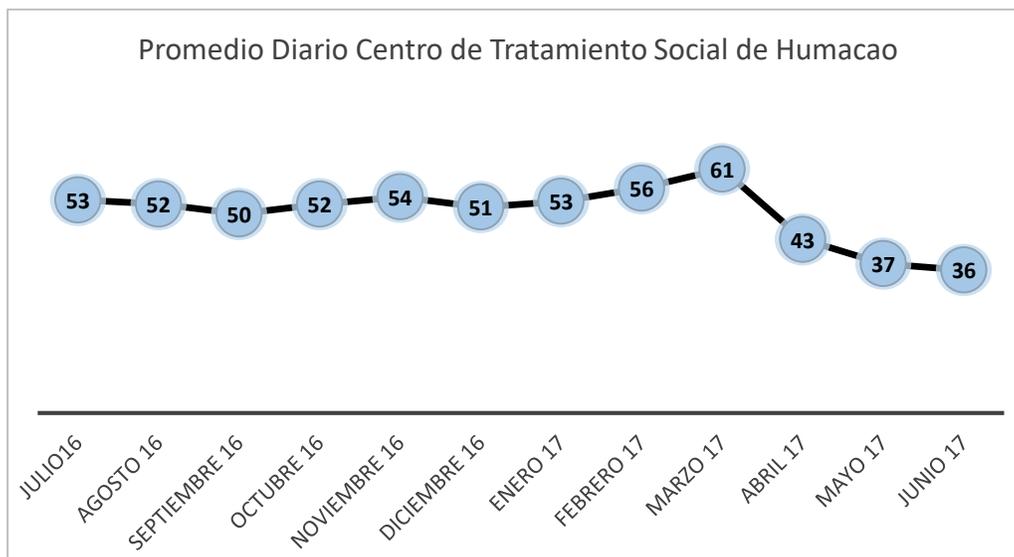
¹ Norma 6.5 Autorización Traslados División Evaluación y Clasificación, Rev. 2014

Promedio Diario de Población de Menores Transgresores durante el Año Fiscal

El promedio diario de menores transgresores durante el año fiscal fue de 249 en todo el sistema juvenil, de los cuales 28, equivalentes al 11%, egresaron del mismo al ser juzgados y sentenciados como adultos.

Facilidades	Población
Centro de Detención de Bayamón (Varones)	31
Centro de Detención de Bayamón Niñas	4
Centro de Tratamiento Social de Humacao (Nivel 5)	50
Anexo Centro Detención CTS de Villalba	25
Centro de Tratamiento Social de Villalba (Nivel 4)	46
Centro de Tratamiento Social de Ponce (Nivel 2)	16
Centro de Tratamiento Social de Ponce (Nivel 3)	51
Centro de Tratamiento Social de Niñas	10
Programa Especializado de Salud Mental PUERTAS)	8
Programa CREANDO Guardia Nacional Salinas	8
Total	249

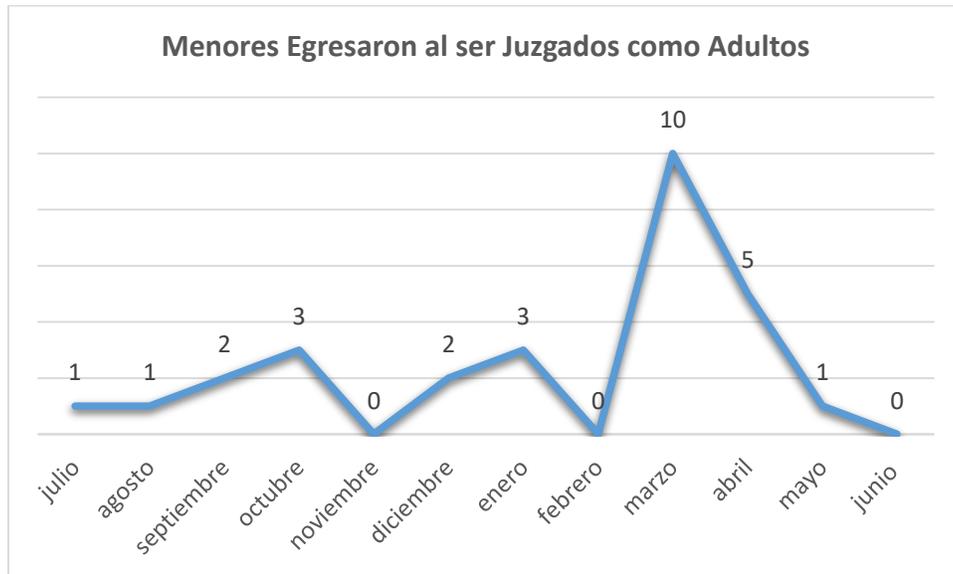
El Centro de Tratamiento Social de Humacao, tuvo un promedio anual de 50 menores diariamente en sus facilidades. No obstante, la cantidad menor fue de 36 y la mayor de 61 menores. Todos los menores en el CTS de Humacao cumplían medidas dispositivas por incurrir en faltas como menor. Los 28 menores juzgados como adultos estuvieron ingresados en el Centro de Tratamiento Social de Humacao por ser este un Centro donde ubican a los menores en Nivel 5 de tratamiento. Todos los menores son varones.



Menores Transgresores Juzgados y Sentenciados como Adultos

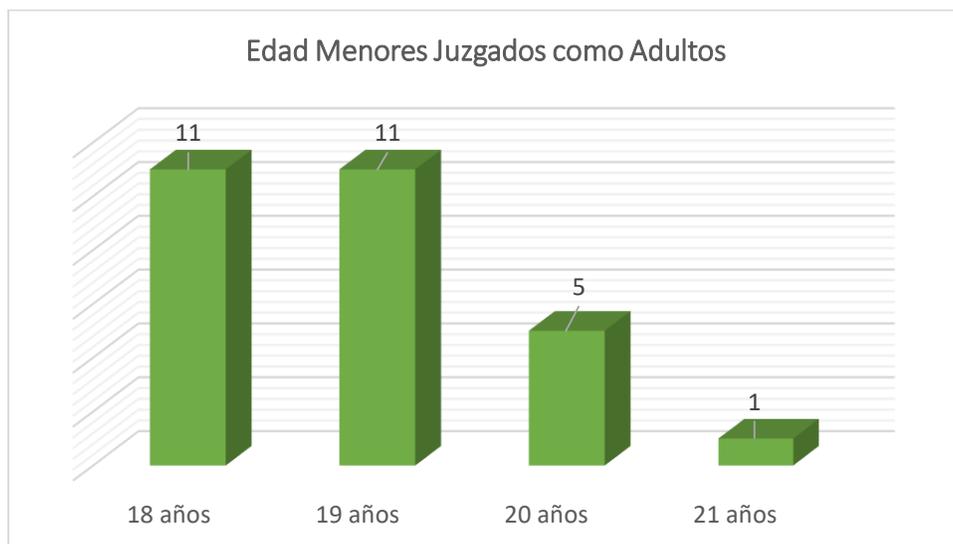
Egresos

El mes que refleja la mayor cantidad de menores egresados por ser sentenciados como adultos fue marzo con 10 casos, seguido del mes de abril con 5.



Edades

Un 39% de los menores tenía 18 años de edad e igual por ciento tenía 19 años; un 18% estaba en los 20 años y 4% (1) en los 21.

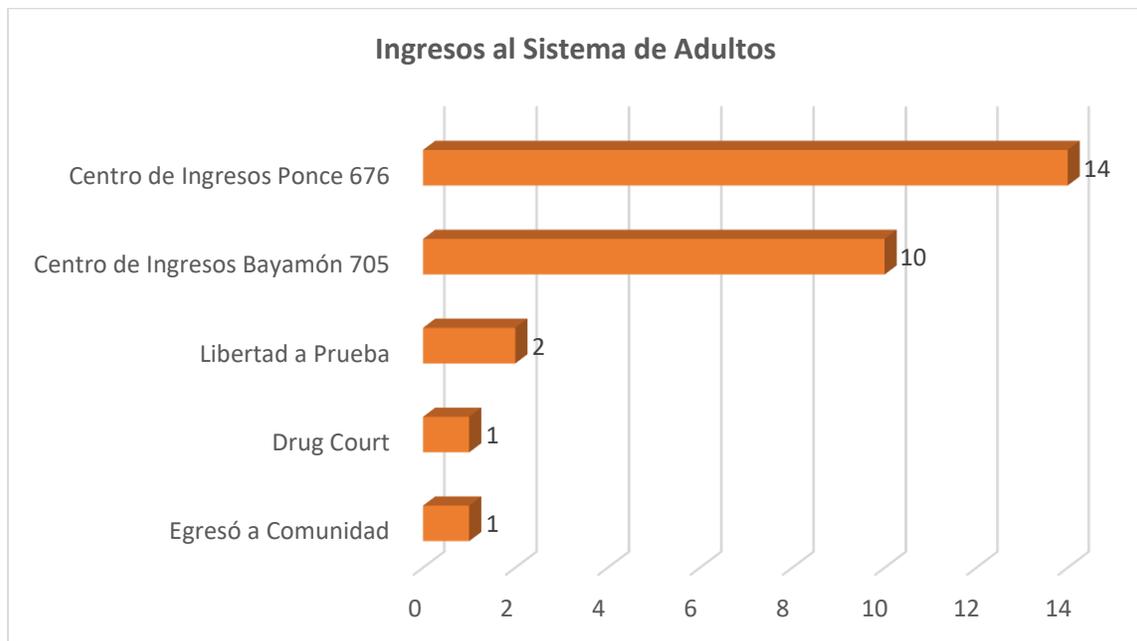


Ingresos al Sistema de Adultos

El 50% de los menores juzgados como adultos ingresó al Centro de Ingresos de Ponce 676 y el 36% al Centro de Ingresos de Bayamón 705.

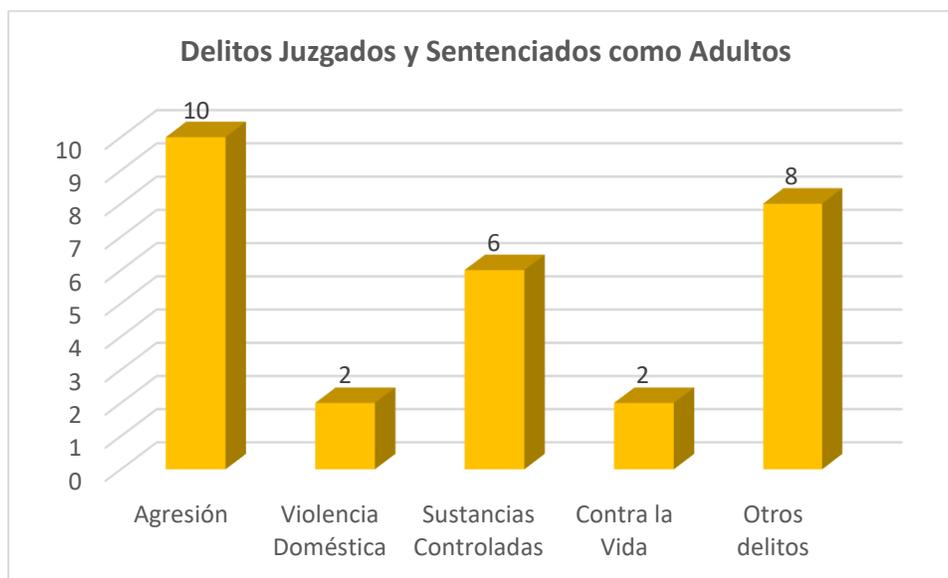
Tanto como 3 menores egresaron a programas alternos al confinamiento: 7% recibió sentencia suspendida a través del privilegio de Libertad a Prueba y el 4% recibió sentencia suspendida a través del programa de Drug Court.

Un (1) menor, equivalente al 4%, egresó a la comunidad bajo la custodia de su madre en espera de que el tribunal señalara la fecha para el juicio como adulto.



Delitos juzgados como adultos

El 36% de los menores juzgados como adultos incurrieron en delitos relacionados con agresiones, el 21% por sustancias controladas, 7% por violencia doméstica, 7% por delitos contra la vida y el 29% por una variedad de delitos.



A continuación, se muestra el detalle de los delitos por cada categoría.

Agresión	Cantidad
Agresión Agravada	1
Agresión Grave (Art. 245)	1
Art. 108 CPPR (Agresión)	5
Art. 108 CPPR (Agresión)	1
Art. 108 CPPR (Agresión) y Agresión Agravada	1
CP Art. 109 Tentativa Grave, CP Art. 190 B Grave, CP Art. 199 Grave, Ley 404, Art. 5.05	1
Total	10

Violencia Doméstica	Cantidad
Ley 54	1
Art. 5.04 LA, Art. 5.15 LA (2), Art.109 CP, Art. 59 Ley 256, Art. 3.1 y 3.3 Ley 54, Art. 5.0(Ley 22)	1
Total	2

Sustancias Controladas	Cantidad
Art. 4.04 SC	1
Art. 401 LSC	1
Art. 401 y 404 (a) SC	1
Ley 4 Art. 401 SC (Grave)	1
Ley 4.04 SC, Art. 5.04, Art. 192, Art. 5.05	1
Posesión Sustancias Controladas	1
Total	6

Contra la Vida	Cantidad
Art. 93 A (Tentativa) 1er. Grado (Grados de asesinato. Constituye asesinato en primer grado: (a) Toda muerte perpetrada por medio de veneno, acecho o tortura, o con premeditación) y Art. 284 Grave CP (Conspiración, amenazas o atentados contra funcionarios del sistema de justicia o sus familiares.)	1
Asesinato, Ley Armas Art. 401 Ley 8	1
Total	2

Otros delitos	Cantidad
Art. 5.06 Ley de Armas (Posesión de Armas sin Licencia)	1
Ley 22, Robo Agravado, Escalamiento Agravado	1
Art. 15, Ley 8 (Comercio Ilegal de Vehículos y Piezas)	1
Art. 245 Tentativa (Empleo de violencia o intimidación contra la autoridad pública).	1
Art. 245 (Empleo de violencia o intimidación contra la autoridad pública) y Art 5.05 LA (Portación y Uso de Armas Blancas)	1
Art. 277 CP Grave (Posesión e introducción de objetos a un establecimiento penal)	1
Art. 284 CP (Conspiración, amenazas o atentados contra funcionarios del sistema de justicia o sus familiares)	1
Amenaza	1
Total	8

La próxima tabla presenta una relación de las faltas por las cuales el menor estaba ingresado en el sistema juvenil versus los delitos por los cuales fue posteriormente juzgado como adulto. Las celdas en color amarillo reflejan la reincidencia en el mismo tipo de delito en doce (12) menores. Eso significa que el 43% (12 de 28) de los menores juzgados como adultos reincidieron en el mismo tipo de delitos.

Faltas como Menor	Delitos Como Adulto
Art. 404 SC	Art. 401 y 404 (a) SC
Art. 108, Art. 199, Art. 182	Art. 108 CPPR (Agresión)
Art. 109 y Art. 246	Art. 108 CPPR (Agresión) y Agresión Agravada

Faltas como Menor	Delitos Como Adulto
Art. 121, Art. 5.05 LA	Art. 108 CPPR (Agresión)
Art. 15, Ley 8, Art. 181 CP	Art. 15, Ley 8 (Comercio Ilegal de Vehículos y Piezas)
Art. 177 y Art. 198	Art. 284 CP (Conspiración, amenazas o atentados contra funcionarios del sistema de justicia o sus familiares)
Art. 18 y Art. 19 Ley 8, Art. 323-A Ley 22	Art. 245 Tentativa (Empleo de violencia o intimidación contra la autoridad pública).
Art. 188, Art. 247, Art. 19 Ley 8	Ley 404 SC, Art. 5.04, Art. 192, Art. 5.05
Art. 19 y Art. 15 Ley 8	CP Art. 109 Tent. Grave, CP Art. 190 B Grave, CP Art. 199 Grave, Ley 404, Art. 5.05
Art. 192, Art. 198, Art. 182	Art. 93 A (Tentativa) 1er. Grado (Grados de asesinato. Constituye asesinato en primer grado: (a) Toda muerte perpetrada por medio de veneno, acecho o tortura, o con premeditación) y Art. 284 Grave CP (Conspiración, amenazas o atentados contra funcionarios del sistema de justicia o sus familiares.)
Art. 193, Art. 204, Art. 404	Art. 108 CPPR (Agresión)
Art. 207, Art. 281	Art. 108 CPPR (Agresión)
Art. 222, Art. 5.04 LA, Art. 401 SC, Art. 15 y 21 Ley 8, Art. 6.01	Asesinato, Ley Armas Art. 401 Ley 8
Art. 244, Art. 5.04 LA, Art. 5.15-A	Ley 22, Robo Agravado, Escalamiento Agravado
Art. 3.1 y 3.3 Ley 54	Ley 54
Art. 401 LSC	Art. 401 LSC
Art. 401, Art. 6.01, ART. 404 SC	Ley 4 Art. 401 SC (Grave)
Art. 404 (3) SC.	Art. 277 CP Grave (Posesión e introducción de objetos a un establecimiento penal)
Art. 404 SC	Agresión Agravada
Art. 404 SC	Posesión Sustancias Controladas
Art. 404, Art. 411, Art. 412 SC	Art. 108 CPPR (Agresión)
Art. 5.04 LA	Agresión Grave (Art. 245)
Art. 5.04 LA, Art. 404 SC	Art. 5.06 Ley de Armas (Posesión de Armas sin Licencia)
Art. 5.04 LA, Art. 5.15 B, Art. 6.01, Art. 190-A	Art. 108 CPPR (Agresión)
Art. 5.04, Art. 404, Art. 190-A	Art. 245 (Empleo de violencia o intimidación contra la autoridad pública) y Art 5.05 LA (Portación y Uso de Armas Blancas)
Art. 5.04, Art. 6.01, Art. 401 SC	Art. 404 SC
Ley 30, Art. 5.04 LA, Art. 5.15-A, Art. 190 -A	Amenaza
Ley 54, Ley Armas	Art. 5.04 LA, Art. 5.15 LA (2), Art.109 CP, Art. 59 Ley 256, Art. 3.1 y 3.3 Ley 54, Art. 5.0(Ley 22)